



MINDEFENSA



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00001-201909224-HMC Id: 20324

Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 10-mayo-2019 15:28:27

Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: MARTHA CECILIA POLANIA

IPUZ

Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ

Serie: 3 SubSerie: 3

Bogotá, D.C.

Mayor General

Clara Esperanza Galvis Díaz

Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa

Hospital Militar Central

Asunto: Informe Arqueo Caja Menor Insumos Hospitalarios

En cumplimiento de la Ley 87/93, del rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 648/17, así como del Plan Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2019, a continuación se presenta el informe del Arqueo a la Caja Menor de Insumos Hospitalarios, la cual está bajo responsabilidad del Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, de acuerdo con la Resolución 013 del 15 de enero/19.

1. Resultado Arqueo

En el momento de realizar el arqueo se evidenció que la caja no contaba con efectivo disponible, ni recibos provisionales. En el siguiente cuadro presentamos el resultado del arqueo:

Saldo Banco \$	Menos Cheques Girados sin cambiar \$	Mas Comprobantes de Egreso \$	Mas compras sin registrar \$	Mas cobros efectuados por el Banco \$	Valor Comprobado \$
32,197,592	- 3,792,716	13,406,275	2,065,500	13,600	43,890,251
Monto Autorizado Caja menor \$					43,890,148
Diferencia \$					103

Como resultado se presentó un sobrante de \$103 pesos en el Banco, originado por ajuste en pesos. Adicionalmente se identificaron \$13.600 pesos cobrados por el Banco por costos financieros pero que no proceden debido al tipo de cuenta, la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos efectuó la observación al Banco Davivienda, quien se comunicó por correo electrónico manifestando que en el mes de mayo hará los ajustes correspondientes de reintegro a la cuanta.

2. Urgencia y Legalización de las Compras

Se observa que las compras se realizan entre 08 a 53 días posteriores a la fecha de autorización perdiéndose el carácter de urgente, como lo indica el Artículo 5° del Decreto 2768 del 28 de diciembre/12, sin embargo, se debe tener en cuenta que el 70% corresponden a servicios extra hospitalarios y están sujetos a la disponibilidad de agenda de las distintas instituciones.

Las legalizaciones en el aplicativo Dinámica Gerencial se realizan entre los 08 a 30 días posteriores a la fecha de la factura y la legalización a través del SIIF entre los 6 a 44 días, incumpliendo el artículo 12 del Decreto 2768 del 28 de diciembre/12 y la actividad No. 8 del Procedimiento GF-PRES-PR-07 Manejo de Caja Menor.



MINDEFENSA



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00001-201909224-HMC Id: 20324

Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 10-mayo-2019 15:28:27

Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: MARTHA CECILIA POLANIA

IPUZ

Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ

Serie: 3 SubSerie: 3

Fecha comprobante de egreso en Dinámica (1)	Tercero	Valor	Fecha Autorización (2)	Fecha Compra (3)	Días solicitud Vs Compra (3) - (2)	Días para legalización en Dinámica (1) - (3)	Fecha cargue SIIF (4)	Días para legalización en SIIF (4) - (3)
24/04/2019 02:31 PM	860351760 . HOSPI MEDICS S.A	3,792,716.00	15/3/2019	27/3/2019	12	28	29/4/2019	33
24/04/2019 03:19 PM	900214145 URO MEDICOS LTDA	2,446,048.00	13/3/2019	8/4/2019	26	16	29/4/2019	21
24/04/2019 03:38 PM	860035992 . FUNDACION CARDIO INFANTIL	75,300.00	8/3/2019	16/3/2019	8	39	29/4/2019	44
24/04/2019 03:40 PM	900666609 CENTRO COLOMBIANO DE	598,714.00	1/4/2019	16/4/2019	15	8	29/4/2019	13
24/04/2019 03:43 PM	860015536 . HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN	66,961.00	20/3/2019	4/4/2019	15	20	29/4/2019	25
29/04/2019 12:45 PM	860037950 . FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	1,095,950.00	4/3/2019	16/4/2019	43	13	29/4/2019	13
29/04/2019 12:49 PM	899999123 FUNDACION HOSPITAL LA	85,700.00	15/3/2019	30/3/2019	15	30	29/4/2019	30
29/04/2019 12:51 PM	860002541 CLINICA DE MARLY S.A.	136,374.00	3/4/2019	12/4/2019	9	17	30/4/2019	18
29/04/2019 01:04 PM	860002541 CLINICA DE MARLY S.A.	136,374.00	8/2/2019	2/4/2019	53	27	30/4/2019	28
29/04/2019 01:07 PM	860002541 CLINICA DE MARLY S.A.	136,374.00	14/3/2019	11/4/2019	28	18	30/4/2019	19
29/04/2019 01:10 PM	860002541 CLINICA DE MARLY S.A.	136,374.00	3/4/2019	12/4/2019	9	17	30/4/2019	18
29/04/2019 01:15 PM	860002541 CLINICA DE MARLY S.A.	136,374.00	5/3/2019	12/4/2019	38	17	30/4/2019	18
29/04/2019 03:18 PM	830041730 SELIG DE COLOMBIA S.A.	3,445,676.00	22/3/2019	12/4/2019	21	17	30/4/2019	18
29/04/2019 03:23 PM	860509225 C.I. DISMECOL SAS	221,340.00	2/4/2019	24/4/2019	22	5	30/4/2019	6

3. Resolución 013 del 15 de enero de 2019 - Por la cual se ordena la creación de las cajas menores en el Hospital Militar Central para la vigencia fiscal del año 2019

En revisión realizada a la Resolución, identificamos que en el Artículo Séptimo, relacionado con la responsabilidad de las cajas menores, se hace referencia a que los gastos de caja menor deben ser legalizados y reembolsados dentro de los 60 días siguientes a su desembolso. Sin embargo de acuerdo con el Artículo Séptimo del Decreto 2768 del 28 de diciembre/12 la legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización, adicionalmente, en el Artículo 12 del mismo Decreto, se menciona que los registros deben ser oportunos, por lo que un plazo de 60 días para su legalización no está de acuerdo con la norma.

Recomendaciones

1. Dar cumplimiento al Decreto 2768 del 28 de diciembre/12 en su Artículos 5° adquirir bienes o servicios de carácter de urgente, Artículo 7° legalizar los gastos de la caja menor durante los cinco (5) días siguientes a su realización, y Art 12° registrar en el SIIF lo relacionado a la gestión financiera.

Al área de Presupuesto:

2. Revisar la Resolución 013 del 15 de enero de 2019 - Por la cual se ordena la creación de las cajas menores en el Hospital Militar Central para la vigencia fiscal del año 2019 con el fin de ajustar el plazo de legalización de las cajas menores, conforme a lo estipulado en el Decreto 2768 del 28 de diciembre/12.

Atentamente,

Martha Cecilia Polania Ipuz

Martha Cecilia Polania Ipuz

Jefe Oficina Control Interno Industria Militar – Encargada Oficina de Control Interno Hospital Militar

Julieta Gómez

Elaboró: Julieta Gómez



MINDEFENSA



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00001-201909224-HMC Id: 20324

Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 10-mayo-2019 15:28:27

Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: MARTHA CECILIA POLANIA
IPUZ

Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ

Serie: 3 SubSerie: 3

Cargo: Auditor Contratista